

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION No 001 (28 de mayo de 2024)

“Por el cual se avala una comisión al exterior”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico 2023-2032 en la línea temática Gestión de la internacionalización y cooperación internacional se busca el posicionamiento institucional a nivel regional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de valor, fomento de la cultura, alianzas nacionales e internacionales y la generación de cooperación técnica y financiera, que promuevan la movilidad saliente y entrante de los miembros de la comunidad educativa, la financiación de proyectos y el alcance de metas.

Que, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 en la línea temática Gestión de la internacionalización y cooperación internacional se pretende establecer alianzas con instituciones de educación superior ubicadas en otros países para promover la Internacionalización del currículo de los programas ofertados por la institución y la realización y participación de eventos académicos internacionales.

Que, en el Plan de Acción Institucional 2024 en la línea temática denominada Gestión de la Internacionalización y cooperación internacional, tiene como objetivo fortalecer las relaciones del INFOTEP a nivel nacional e internacional, para lo cual dentro de sus acciones plantea incrementar el número de convenios internacionales en aras de apoyar de manera transversal la consecución de metas trazadas en las diferentes áreas de la institución y a su vez implementar la política de internacionalización, desarrollando acciones de movilidad académica nacional e internacional que aporten a la implementación de las acciones contempladas en la fase I del eje de investigación del documento técnico que traza la ruta de la internacionalización en el INFOTEP.

Que, el INFOTEP en marco de la iniciativa “Estrategia Caribe “ recibió invitación por parte de la Embajada de Trinidad y Tobago y del Ministerio de Educación de Trinidad y Tobago con la intención de realizar reuniones importantes con el Ministerio de Educación, El Ministerio de Agricultura , El Ministerio de Turismo, La Universidad de Trinidad y Tobago, Cipriano College of Labor y otras autoridades de este país para poder desarrollar mas detalladamente, los distintos temas que se cubrieron en reunión virtual que se desarrolló el 13 de Septiembre de 2023.

Que el INFOTEP busca:

- Fortalecer la cooperación y relacionamiento: Fortalecer las relaciones políticas, culturales y de cooperación entre Colombia y Trinidad & Tobago.
- Promover mecanismos de cooperación interinstitucional y movilidad académica.
- Posicionar su imagen institucional y a su vez fortalecer la imagen de Colombia como destino académico en tema de formación en segunda lengua INGLÉS.
- Impulsar el Centro de lenguas y cultura para la enseñanza de español para extranjeros.
- Impulsar el centro de lenguas como referente para docentes de lenguas de extranjeras que quieran aplicar a becas y estudios en el exterior

- Compartir experiencias y perspectivas alrededor de la tecnología, la educación y la cultura.
- Conocer avances, desarrollos, innovaciones en metodologías de enseñanza, tecnología y educación.
- Tener la posibilidad de ofrecer proyectos, servicios y productos entre los dos países.

San Andrés Isla desempeña un papel significativo como puente entre Colombia y los países antillanos, fortaleciendo la cooperación y el desarrollo en la región del Caribe. San Andrés Isla, ubicada estratégicamente en el mar Caribe, actúa como un centro de conexión geográfica, facilitando la educación y el intercambio cultural entre Colombia y el país de Trinidad y Tobago. Su diversidad étnica y cultural, influenciada por herencias africanas, europeas e indígenas, promueve la comprensión mutua y el diálogo entre estas culturas, enriqueciendo la identidad caribeña y fortaleciendo los lazos históricos.

Por otro lado, el INFOTEP San Andrés, como a única institución Redefinida por ciclos propedéuticos en el archipiélago, desempeña un papel crucial al proporcionar formación y capacitación a los estudiantes de las islas, así como podría a estudiantes de otros países antillanos. Esto contribuye al desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para impulsar la economía y la competitividad en la región, al tiempo que promueve la cooperación académica y la transferencia de conocimientos entre Colombia y las naciones antillanas. Además, al ofrecer programas de educación de calidad, INFOTEP San Andrés contribuye al fortalecimiento de los lazos entre los países y al crecimiento sostenible de la región caribeña. San Andrés Isla juega un papel fundamental como facilitadores de la colaboración, la educación y el desarrollo en el Caribe, construyendo puentes de entendimiento y cooperación entre Colombia y los países antillanos.

Que, el Gobierno Nacional ha ejercido un importante liderazgo para generar estrategias de posicionamiento y acompañar a las instituciones de educación superior en la promoción de su oferta académica en el exterior, e incorporar el tema educativo en la agenda internacional del país.

Que teniendo en cuenta el artículo 15 del Decreto 1784 de 2019:

*“Despacho del Jefe de Gabinete. Son funciones del Despacho del Jefe de Gabinete, las siguientes:
29. Autorizar las comisiones de salida del país de los empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al erario público.”*

Que, para atender la actividad anteriormente descrita, se hará la solicitud al despacho de la ministra y el respectivo trámite ante el Departamento administrativo de la Presidencia para que sea conferida la comisión de servicios al exterior y se den los términos del pago de los viáticos a los que haya lugar.

Que la agenda a desarrollar durante la visita es el siguiente:

Agenda en Trinidad y Tobago del Señor Charles Gallardo Humphries, Rector de INFOTEP

Hora	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6
8:00 am					Visita a University of Trinidad and Tobago (todo el día)	
8:30			Visita a University of the West Indies, St. Augustine	Visita a NALIS y Reunión con la Directora de NALIS		
9:00	Reunión en la Embajada de Colombia en Trinidad y Tobago	Reunión con el Ministerio de Educación				
9:30						
10:00	Reunión en la Universidad de Trinidad y Tobago					
10:30						
11:00		Reunión con Ministerio de Relaciones Exteriores				Visita a Yacht Club y Reunión con Directivas de la Entidad
11:30						
12:00 pm						
12:30	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo			
1:00				Almuerzo		
1:30						
2:00						Almuerzo
2:30	Encuentro para discutir posibilidades de alianza con instituciones en Trinidad y Tobago	Reunión con el Ministerio de Agricultura	Visita a University of the Southern Caribbean			
3:00						
3:30						
4:00						
4:30	Reunión de prensa	Reunión con Tourism Trinidad Limited				
5:00						
5:30						
6:00						
6:30	Coctel					
7:00						
7:30						
8:00						

Que, para atender la actividad anteriormente descrita, el Rector de la Entidad solicitó al Consejo Directivo, mediante sesión del 28 de mayo del año en curso, se autorice comisión al exterior del rector CHARLES GALLARDO HUMPHRIES y el profesor DERICK HUDGSON DAWNS, del 21 al 27 de julio, y que se encargue a la Vicerrectora Académica Jamina Henry Talaigua, por el tiempo que dure la comisión.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Avalar comisión al exterior para el Rector **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.091, expedida en San Andrés Isla y del profesor **DERICK HUDGSON DAWNS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.632.355, expedida en San Andrés Isla, para asistir a las reuniones en el país Insular de Trinidad y Tobago del 21 al 27 de julio según agenda descrita anteriormente, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a Jamina Henry Talaigua, quien se desempeña como Vicerrectora Académica de INFOTEP, de las funciones de Rector, mientras dure la comisión del titular.

PARAGRAFO.- Durante dicho encargo la funcionaria Jamina Henry Talaigua, continuará devengando el mismo sueldo asignado al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO. – El pago de tiquetes y viáticos del rector, será definido por el despacho del jefe de gabinete, quien tiene la facultad según el artículo 15 del Decreto 1784 de 2019, literal 29, de conformidad con lo señalado en el Decreto por el cual se fija las escalas de viáticos No. 303 de 2024 y con la parte motiva del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El reconocimiento de viáticos se hará con cargo a la imputación Presupuestal del rubro A-01-01-01-001-011 Viáticos de los funcionarios en comisión (Nación) con CDP No. 12424 por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000 mcte).

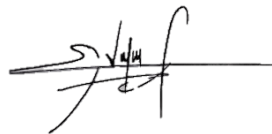
ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUISE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)



LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Presidente



ANDRÉS AVELINO MEZA
Secretario Técnico